

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 23 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—62.366.

REFORMAS MANCHA LEVANTE, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 173/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Elías David Castillo Ontaneda, contra la empresa Reformas Mancha Levante, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 31 de octubre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.630,74 euros de principal, más 240,00 euros para intereses y 240,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 31 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—62.853.

REVESFOR YESOS-ESCAVOLAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 23 de octubre de 2006, recaída en autos 128/06, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, la empresa Revesfor Yesos-Escayolas, S. L., para el pago de 2.568,51 euros de principal más 350 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.—Secretario judicial, M.ª Teresa Castilla Morán.—62.399.

ROSA VICENTA GARCÍA-MASCARAQUE ROSALEN

Declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 127/05 de este Juzgado, seguido a instancia de María Teresa Ródenas Serrano, contra la empresa Rosa Vicenta García-Mascaraque Rosalen, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 31 de octubre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.200,00 € de principal, más 300,00 € para intereses y 300,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 31 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—62.855.

RUSTCASOL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca.

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 88/06, seguido a instancia de Mutual Cyclops se ha dictado propuesta de auto de fecha 5 de octubre de 2006, por la que se declara a la ejecutada «Rustcasol, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 7.042,35 euros de principal, insolvencia que se entenderá a toso los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 23 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—62.367.

SABEKO BANAKETA, S. A.

(Sociedad absorbente)

EL ASTORGANO, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Sabeko Banaketa, Sociedad Anónima» y «El Astorgano, Sociedad Anónima», celebradas el día 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «El Astorgano, Sociedad Anónima» por «Sabeko Banaketa, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores mancomunados de las sociedades intervinientes. Proyecto que fue depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 27 de octubre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 2 de noviembre de 2006.—Los Administradores mancomunados de «Sabeko Banaketa, Sociedad Anónima», y Administradores mancomunados de «El Astorgano, Sociedad Anónima», Olivier Tanguy y Jesús Marcos Espinosa.—63.464. 2.ª 10-11-2006

SAGARMI, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en la ejecución 99/06 que se sigue en este Juzgado a instancia de Eva Miranda Pevida contra SagarMI, Sociedad Limitada se ha dictado en fecha 26 de septiembre del año dos mil seis, auto por el que se declara la insolvencia total con carácter provisional de dicha empresa por la cantidad de 3.166,91 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 25 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—62.766.

SARANIVA, S. L.

SELYNER CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 157/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-

cia de don Hilario Juarros Ortiz contra la ejecutada, «Saraniva, S.L. y Selyner Construcciones, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.853,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 25 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro. 62.507.

SEED CAPITAL DE BIZKAIA, SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de diciembre de 2006, a las 12,00 horas en primera convocatoria, y para el siguiente 15 de diciembre a la misma hora, en segunda convocatoria, en ambos casos en Bilbao, Alameda Redalde. 18-8.º, para deliberar, resolver y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del Acta anterior.

Segundo.—Modificación del Reglamento de Gestión de Seed Capital de Bizkaia, Fondo de Capital Riesgo, para su adaptación a la nueva normativa reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y sus Sociedades Gestoras.

Tercero.—Modificación de los artículos 1.º y 2.º de los Estatutos de Seed Capital de Bizkaia, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, Sociedad Anónima, para su adaptación a la nueva normativa reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y sus Sociedades Gestoras.

Cuarto.—Autorización, en su caso, para la adquisición por parte de Seed Capital de Bizkaia, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, Sociedad Anónima, de las acciones de esta Sociedad pertenecientes a Grúas y Utilaje, Sociedad Anónima (GRUTISA).

Quinto.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Información sobre el estado de la tramitación de la constitución de un nuevo Fondo de Capital Riesgo.

Séptimo.—Varios.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Designación de personas para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General, se encuentran a disposición de las Empresas Accionistas para su examen, en el domicilio social, teniendo derecho si lo desean, a su entrega o envío gratuito.

Bilbao, 8 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón Ipiñazar Añibarro.—64.295.

SERVICIOS Y MONTAJES VIZCAÍOS, S. A. (SYMVISA)

Declaración de insolvencia

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 87/06, seguido a instancia de Leopoldo Lamas Guio y otros se ha dictado propuesta de auto de fecha 27 de septiembre de 2006, por la que se declara a la ejecutada Servicios y Montajes Vizcaínos, S.A. (SYMVISA), en situación de insolvencia parcial por importe de 13.376,74 euros de principal, insolvencia que se entenderá a toso los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 23 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—62.767.

SEVILLA SEED CAPITAL, S. A., S.C.R.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Sevilla, Isla de la Cartuja, C/ Leonardo Da Vinci n.º 16, el próximo día 11 de diciembre a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y el día 12 del mismo mes, año y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Adaptación de la sociedad a la Ley 25/2005, reguladora de las entidades de capital-riesgo, y modificación de estatutos.

Tercero.—Ampliación del plazo del nombramiento de Auditor realizado en la Junta General de 5 de Junio de 2006.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de acuerdo.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede del acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria, todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social la documentación relativa a los acuerdos propuestos y pedir la entrega o el envío de dichos documentos.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Jesús Ramos Santana.—62.627.

SEÑA GARCÍA, SOCIEDAD LIMITADA TECNIMAT

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 92/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Alejandra Berreteaga Villanueva, contra la empresa «Seña García Sociedad Limitada Tecnimat», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La/s Empresa Seña García Sociedad Limitada Tecnimat, en situación de insolvencia total, por importe de 5.258,45 euros de principal, más la de 525,84 euros calculadas para intereses y 525,84 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 9 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, Doña Begoña Monasterio Torre.—62.755.

SIEMENS HOLDING, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

SIEMENS NETWORKS HOLDING, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

El socio único de Siemens Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal), y el socio único de Siemens Networks Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal y Sociedad benefi-

ciaria), adoptaron el día 3 de noviembre de 2006, en ejercicio de las competencias que tienen atribuidas, las respectivas decisiones, de escindir parcialmente Siemens Holding, S. L. (Sociedad parcialmente escindida), mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por las participaciones sociales números 1 al 10.194.036, ambos inclusive, representativas del 99,90% del capital social de la sociedad Siemens Networks, S. L., titular de los distintos elementos patrimoniales integrantes de una unidad económica autónoma constituida por el negocio de suministro, instalación y mantenimiento de infraestructura para redes de telecomunicaciones, a la sociedad Siemens Networks Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal) (sociedad beneficiaria de la escisión), continuando Siemens Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal) existiendo con la parte del patrimonio no segregado, en los términos previstos en el Proyecto de Escisión, de fecha 30 de octubre de 2006.

Como consecuencia de la escisión parcial, se acordó: (i) la reducción del capital social de Siemens Holding, S.L. (Sociedad Unipersonal) en la cantidad de 80.467 euros mediante la amortización de 80.467 participaciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, las número 111.461 al 191.927, quedando el capital social fijado en 111.460 euros, asimismo, se efectuó una reducción de la cuenta de reservas de Siemens Holding, S. L., (Sociedad Unipersonal) en 98.545.081,45 euros; produciéndose la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos de Siemens Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal), y (ii) la ampliación de capital social de Siemens Networks Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal) en la cantidad de 17.949.849 euros, mediante la creación de 17.949.849 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 3.011 a la 17.952.859, ambas inclusive, produciéndose la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos de Siemens Networks Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al Socio Único de Siemens Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal) y al socio único de Siemens Networks Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal), así como a los acreedores de Siemens Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal) y de Siemens Networks Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal), de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión de ambas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de Siemens Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal) y de Siemens Networks Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal), según corresponda. Los acreedores de Siemens Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal) y de Siemens Networks Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal) podrán oponerse a dichos acuerdos en el plazo y los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—Siemens Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal), los Administradores solidarios, Ismael Oliver, Kiener Franz Josef y Klaus Reichart.—Siemens Networks Holding, S. L. (Sociedad Unipersonal y Sociedad beneficiaria), los Administradores solidarios, José Luis Lacal y María Luna.—63.626.

y 3.ª 10-11-2006

SOCOTEC IBERIA, S. A.

Reducción y ampliación de capital

En la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el pasado 30 de junio de 2006, se acordó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social de la Entidad en la cifra de 153.800,10 euros, mediante la amortización de 170.889 acciones de las que componen el capital social. Consecuentemente con lo anterior, el capital social quedó fijado en la cifra de 1.771.209,90 euros, representado por 1.968.011 acciones de los números 1 al 1.968.011 ambos inclusive.

A los efectos oportunos se hace constar que la citada reducción tiene por finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Entidad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Con posterioridad, en la citada Junta se acordó la ampliación del capital social, por compensación de créditos, en la cifra de 2.469.999,60 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 2.744.444 acciones de igual clase y valor de las ya existentes (0,90 euros), quedando así el capital social fijado en la cifra de 4.241.209,50 euros, representado por 4.712.455 acciones.

Madrid, 26 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo, Santiago Periquet Travieso.—62.665.

SOLDAESTRUC DIVISIÓN INDUSTRIAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real, se tramita procedimiento de ejecución bajo el n.º 36/06 a instancia de D. Francisco Mora Camacho frente a la empresa Soldaestruc División Industrial, S.L., en el cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «declarar a la empresa ejecutada Soldaestruc División Industrial, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 25.442,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 18 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—62.380.

SURCOLOR ÓPTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 1 de enero de 2006, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones que era de 60,1012083333 euros hasta un nuevo valor de 60,10 euros, lo que supone una reducción de 0,0012083333 euros por acción y una cantidad global de la reducción de 1,45 euros; todo ello con la finalidad de devolver proporcionalmente aportaciones a todos los accionistas de la sociedad. La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será, por tanto, de 0,0012083333 euros por acción lo que hace un total global de 1,45 euros.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 72.120 euros, representado por 1.200 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 13 de septiembre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Rafael Lamet Dornaletche.—62.179.

TERRENOS DE ROQUETAS, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)

INVERSIONES INMOBILIARIAS ROQUETAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión impropia

De conformidad con artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de